

C O N T E N I D O

INTRODUCCIÓN PRIMERA PARTE

LA FIDES EN EL SISTEMA JURÍDICO RELIGIOSO ROMANO

CAPÍTULO PRIMERO

EL FORMALISMO Y LA INHERENTE PRESENCIA DE LA DIVINIDAD DETERMINAN LA CONCEPCIÓN DE 'FIDES' DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO-RELIGIOSO ROMANO

- I. El mundo romano antiguo se caracteriza por la concreción y el formalismo
- II. La divinidad está presente permanentemente en la actividad humana
 - A. Los elementos rituales y sacros son inherentes a las relaciones jurídicas que hacen parte del sistema jurídico religioso romano
- III. El valor de la '*fides*' en la preservación del orden jurídico religioso
 - A. La personificación divinizada del respeto a los compromisos
 1. La diosa *Fides*
 2. *Semo Sancus Dius Fidius*
 - B. La vinculación entre '*fides*' y el juramento
 - C. La naturaleza de sacrilego que se atribuye a quien transgrede la "*fides*"
 1. El castigo deparado al perjuro es la *consecratio*
 2. La violación de las obligaciones derivadas de la relación clientelar conlleva la infamia
 3. El incumplimiento del deudor constituye una infracción a la '*fides*' que conlleva una sanción análoga a la *consecratio*
 4. La transgresión de la '*fides*' en las relaciones con pueblos extranjeros
 - a. Las fórmulas *fetiales*
 - b. El *foedus*
 - c. La celebración de acuerdos con pueblos extranjeros mediante *sponsio*
 - d. Las ofensas a los *legati* o aquellas realizadas por estos constituyen una transgresión a la '*fides*'

12 La buena fe en el derecho romano. Extensión del deber de actuar conforme a buena fe.

e.	La
diestra como sede de la 'fides'	6<
IV. La concepción de 'fides' en el sistema	
jurídico religioso romano más antiguo	6;
A. 'Fides' como potestad	6.
1. "Fides' como potestad del sujeto	
dominante en una relación de poder	6í
a. La <i>deditio in fidem</i>	66
b. <i>In fidem esse</i> del patronato	72
c. <i>Fides et magistratus</i> y <i>fides et imperium</i>	75
2. 'Fides' como sujeción al poder	
del otro con finalidad de garantía	79
B. 'Fides' como promesa	84
CAPÍTULO SEGUNDO	
EL SURGIMIENTO DE LA 'FIDES BONA'	89
I. La modificación de las condiciones económicas derivadas de la expansión del	
comercio mediterráneo y su incidencia	
sobre las estructuras jurídicas romanas	91
A. La necesidad de ampliar el régimen de protección jurídica	
previsto para el comercio con peregrinos	93
II. La "fides' como concepto ético jurídico constituye el fundamento	
de los negocios no tutelados por el <i>tus civile</i> en sentido estricto	101
III. La incidencia de la 'fides' en el abandono del formalismo	
en favor del reconocimiento del valor de la voluntad	104
A. La transformación de los negocios obligatorios como ejemplo del proceso de	
abandono del formalismo y de la mutación de la noción de <i>fides</i> " garantía en	
<i>fides</i> " como concepto ético jurídico 107	
IV. De la ¹ <i>fides</i> ' a la ¹ <i>bona fides</i> '	115
v. La vocación universal del <i>ius gentium</i> subsume las reglas	
y las instituciones que tutelan los negocios con y entre peregrinos	117
CAPÍTULO TERCERO	
LAS FÓRMULAS 'EX FIDE BONA'	i 27
I. El elenco de los juicios de buena fe	129
II. La estructura de las fórmulas con <i>demonstratio</i> y su origen	136
III. Origen civil y no pretorio de los <i>indicia bonae fidei</i>	144

14 *La buena fe en el derecho romano. Extensión del deber de actuar conforme a buena fe.*

I. Reciprocidad en el contenido	
de las obligaciones de las partes	215
2. Reciprocidad en el requerimiento de la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato	
<i>exceptio inadimpleti contractus</i>	220
3. Reciprocidad de las obligaciones	
en los eventos de extinción de una de ellas por causa que no satisface los intereses de la contraparte	223
4. Alcance del reconocimiento del nexo sinalagmático	224
B. Proporcionalidad de las prestaciones	228
1. La lesión enorme como mecanismo de restablecimiento del equilibrio contractual	228

CAPÍTULO QUINTO

FUNCIÓN INTEGRADORA DEL CONTENIDO DEL NEGOCIO 235

I. La

fuerza creadora de la buena fe

comporta la creación de obligaciones adicionales	237
A. Deber de información	240
B. Deber de revelar los vicios ocultos de la cosa -reticencia-	243
C. Deber de responder por los vicios de evicción	253
D. Deber de lealtad	258
1. Deberes de lealtad personal	260
a. Deber de lealtad en la sociedad	260
b. Deber de lealtad en la tutela	265
c. Deber de lealtad en la gestión de negocios de terceros	266
d. Deber de lealtad en la fiducia	270
2. La lealtad en las relaciones del tráfico mercantil	272
a. Manifestaciones de la lealtad en el contrato de compraventa	272
b. El deber de lealtad en el contrato de arrendamiento	276
c. Manifestaciones del deber de lealtad en los contratos de comodato, depósito y prenda	280
d. Deber de lealtad en la conservación de los objetos prometidos alternativamente	286
3. Conflictos de interés	287
E. Deber de diligencia	290
F. Deber de respetar las costumbres	300
G. Obligación de abstenerse de obtener lucro con el perjuicio ajeno	303
H. Prohibición de obrar contra los actos propios: <i>venire contra</i>	

factum proprium

309

- i. La prohibición de *venire contra factum proprium* emana de la buena fe
 - a. El reproche como dolosas de las conductas que transgreden la prohibición de *venire contra factum proprium*
 - b. El *venire contra factum proprium non valet* opera como garantía de la fuerza vinculante de la voluntad
 - c. El *venire contra factum proprium non valet* garantiza la fuerza vinculante de la voluntad de transmitir
 - d. El *venire contra factum proprium nemini licet* garantiza la fuerza vinculante de la voluntad de renunciar
 - e. El *venire contra factum proprium non valet* garantiza la fuerza vinculante de la voluntad con el objeto de preservar la finalidad del negocio
 - f. El *venire contra factum proprium* opera como protección de la confianza legítima generada en la contraparte
- I. La buena fe determina que en los *bonae fidei iudicia* el juez pueda decretar a cargo de una de las partes la obligación del pago de intereses aun cuando no hayan sido acordados por los contratantes
- II. La buena fe puede imponer la restricción o modificación de las obligaciones previstas
 - A. Cláusula *rebus sic stantibus* o teoría de la imprevisión
 - B. La modificación o el control del precio
 - C. La reducción de las cláusulas penales excesivas

CAPÍTULO SEXTO

LA INCIDENCIA DE LA BUENA FE

EN LA EFICACIA DE LOS 'PACTA ADIECTA'

I. La noción de *pactum*

II. La eficacia del pacto en el derecho estricto y en los *bonae fidei iudicia*

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA ÍNDICE DE LAS FUENTES

ÍNDICE TEMÁTICO